



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 311-2024-MPH/CM

Huancayo, 30 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Extraordinaria de 30 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Informe Final de Fiscalización N° 002-2024-MPH/CM de 27 de diciembre del 2024, presentado por los Regs. Saul Fredy Alejo Arotoma, José Luis Ortiz Soberanes, Elmer Cayo Lifonzo Meza y el Sabino Jesús Blancas Chávez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competente para desarrollo y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante Ley N° 31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales se modifica el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estableciendo que son sus atribuciones fiscalizar la gestión pública;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales y concejeros municipales, para fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que los recursos presupuestales destinado a los regidores municipales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance semestral de los Regidores Municipales y Concejos Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los gobiernos municipales y concejos regionales”. Mediante Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los regidores municipales y concejeros regionales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2024-MPH/CM de 26 de marzo de 2024 modificado con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 187-2024-MPH/CM de 28 de agosto de 2024, con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 211-2024-MPH/CM de 02 de octubre de 2024, y con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 237-2024-MPH/CM de 14 de noviembre de 2024 se aprobó el “Programa de Acciones de Fiscalización para el Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2024”;

Que, mediante Informe Final de Fiscalización N° 002-2024-MPH-CM los Regs. Saul Fredy Alejo Arotoma, José Luis Ortiz Soberanes, Elmer Cayo Lifonzo Meza y el Sabino Jesús Blancas Chávez presentan informe final sobre las Encargaturas del despacho de Alcaldía durante el periodo 2023 hasta la fecha, teniendo como conclusiones y recomendaciones lo vertido en el Informe Legal N° 002-2024-MPH/JUL/ALE del especialista de las cuales se resalta como **CONCLUSIÓN:** 1) De la Fiscalización realizada se encontró que se deberá realizar el Control Posterior al no haberse podido identificar el haber delegado sus funciones de representación política a un regidor hábil, **RECOMENDANDO:** 1) Identificar el haber delegado sus funciones de representación política a un regidor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvinó Arge
SECRETARIO GENERAL



hábil. 2) Atender de manera oportuna las solicitudes de información, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo (RIC) y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final de Fiscalización N° 002-2024-MPH/CM de 27 de diciembre del 2024, presentado por los Regs. Saul Fredy Alejo Arotoma, José Luis Ortiz Soberanes, Elmer Cayo Lifonzo Meza y el Sabino Jesús Blancas Chávez, respecto a las Encargaturas del despacho de Alcaldía durante el periodo 2023 hasta la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo con todos sus actuados a la Gerencia Municipal, para su registro e implementación de las recomendaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

.....
Dennys M. Cuba Rivera

ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
.....
Abg. José L. Alvino Arge
SECRETARIO GENERAL